

De conformidad con el art. 16 de la ordenanza fiscal nº 2 reguladora del IBI, aprobada definitivamente en sesión de pleno de fecha 9 de diciembre de 2010 (BOP nº 239 de 16 de diciembre de 2010):

“El Ayuntamiento de Ogijares se obliga a poner en conocimiento del Catastro Inmobiliario los hechos o negocios susceptibles de generar un alta, baja o modificación catastral, derivados para las actuaciones para las que se haya otorgado la correspondiente licencia o autorización municipal

.....

El Ayuntamiento de Ogijares advertirá expresamente y por escrito en el momento de otorgar las licencias o autorizaciones, de la exención de la obligación de declarar ante el Catastro Inmobiliario los hechos, actos o negocios relacionados...”

Por todo ello será necesario aportar la siguiente documentación:

**En todo caso:**

- 1.-Si no se dispone de etiqueta de identificación fiscal, fotocopia cotejada del documento expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria para la constancia del número de identificación fiscal (NIF) del declarante, o de su documento nacional de identidad (DNI) o, en su caso, del documento oficial en que conste su número de identificación de extranjero (NIE). En los supuestos en que la declaración se presente en las Gerencias o Subgerencias del Catastro o en las Entidades que hayan suscrito con la Dirección General del Catastro un convenio para la tramitación de dicha declaración, bastará la mera exhibición de cualquiera de los citados documentos ante el funcionario del correspondiente registro administrativo.
- 2.-Original y fotocopia, o copia cotejada, de la escritura de obra nueva, en caso de que se haya otorgado este documento.
- 3.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del certificado final de obra, visado por el colegio profesional correspondiente, o, en su defecto, de cualquier otro documento que permita acreditar la terminación de la obra.
- 4.-Fotografía del edificio completo, realizada en color y tamaño 10 x 15 centímetros. (si el edificio tiene más de una fachada, se aportará una fotografía de cada una de las fachadas).
  - Marque esta casilla si, además de en papel, la fotografía o fotografías referidas se presentan en soporte informático en formato GIF, JPG, BMP o similar.
- 5.-Plano de emplazamiento, con indicación del nombre de la localidad, de la vía pública y del número, representado preferentemente sobre la cartografía catastral obtenida de la Oficina Virtual del Catastro.
  - Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
- 6.-Plano de la parcela, acotado y superficiado con indicación de la escala, representado preferentemente sobre la cartografía catastral obtenida de la Oficina Virtual del Catastro.
  - Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
- 7.-Planos acotados por cada planta del edificio con distinta distribución, de conformidad con la obra realmente ejecutada. En estos planos se representará cada uno de los locales con uso diferenciado (vivienda, garaje, trastero, etc.), con expresión de las superficies construidas.
  - Marque esta casilla si los planos referidos se presentan en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.
- 8.-Memoria de materiales y calidades del proyecto ejecutado.
- 9.-Documentación acreditativa del coste de ejecución material de las obras.

La documentación prevista en estos apartados puede sustituirse por un certificado del secretario municipal o persona que tenga atribuidas las funciones de fe pública, comprensivo de ésta información, o por cualquier otro medio de prueba admitido en derecho que sea suficiente para su acreditación, de conformidad con el artículo 24 del Real Decreto 417/2006 de 7 de abril.

**En caso de que no conste la referencia catastral del inmueble o inmuebles afectados por la declaración en el documento que acredite la alteración:**

- 10.-Certificación catastral electrónica obtenida a través de la Oficina Virtual del Catastro (<http://ovc.catastro.meh.es>) o certificación catastral o cualquier documento expedido por el Gerente o Subgerente del Catastro en los que conste la referencia catastral, o fotocopia del último recibo justificante del pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

**En caso de división horizontal:**

- 11.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento acreditativo de la división horizontal.
- 12.-En los planos señalados en el punto 7, la distribución de los locales a representar será coincidente con la descripción existente de la división horizontal. Asimismo, se representarán gráficamente los espacios correspondientes a todos los elementos comunes con expresión de las superficies construidas.
- 13.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento público acreditativo de la adscripción al uso y disfrute exclusivo y permanente de un titular de los trasteros y/o plazas de garaje, en su caso.
- 14.-Plano a escala descriptivo de la distribución de los trasteros y plazas de estacionamiento señalados en el punto 13, en su caso, junto con el cuadro de superficies construidas asignadas a los mismos.
  - Marque esta casilla si el plano referido se presenta en soporte informático en formato DXF, DGN, DWG o similar.

**En caso de edificio de protección oficial o rehabilitación protegida:**

- 15.-Original y fotocopia, o copia cotejada, de la Cédula de Calificación Definitiva.

**En caso de modificación del titular catastral por adquisición de la propiedad:**

- 16.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del documento que acredite la adquisición de la propiedad, ya sea escritura pública, contrato privado, sentencia judicial, certificación del Registro de la Propiedad u otros.
- 17.-Original y fotocopia, o copia cotejada, del Libro de Familia o de cualquier documento que acredite la existencia del matrimonio, como certificado del Registro Civil, etc. (cuando la adquisición se hubiere realizado en común por los cónyuges, y el documento en el que se formaliza la adquisición no acredite tal condición).

**En caso de que el declarante actúe como representante del obligado a declarar:**

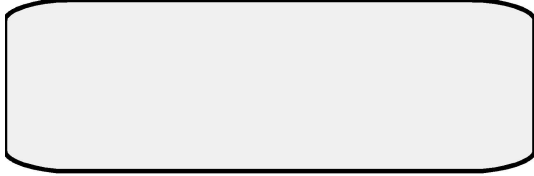
- 18.-Documento acreditativo de la representación.

\*Donde presentar la solicitud:

La presentación de la documentación se realizará en el P.I.C. del Ayuntamiento de Ogijares (planta baja).



SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA  
OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN



Nº DE EXPEDIENTE:

**1 DATOS DEL SOLICITANTE Y DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES**

DNI, NIF, CIF: \_\_\_\_\_ Nombre o razón social: \_\_\_\_\_  
Apellidos: \_\_\_\_\_  
Tipo Vía: \_\_\_\_\_ Domicilio: \_\_\_\_\_  
Número: \_\_\_\_\_ Portal: \_\_\_\_\_ Escalera: \_\_\_\_\_ Planta: \_\_\_\_\_ Puerta: \_\_\_\_\_  
C.P.: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Provincia: \_\_\_\_\_  
Correo(s) electrónico(s): \_\_\_\_\_  
Teléfono(s): \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ Fax: \_\_\_\_\_

**2 UBICACIÓN DE LA OBRA**

Calle: \_\_\_\_\_  
Nº: \_\_\_\_\_ Bloque/Portal: \_\_\_\_\_ Piso: \_\_\_\_\_

Se deberá marcar con una X la actuación que se solicita

Unifamiliar Aislada o Pareada  Unifamiliar Adosada  Edificio Plurifamiliar  Nave Industrial

**3 EXPEDIENTES RELACIONADOS**

**4 ALTERACION CATASTRAL**

Documentación: Completa   
Incompleta

**5 DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA DE OBRA**

	ENTIDAD	SUCURSAL	DC	Nº DE CUENTA
<input type="checkbox"/>				

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_

Firma

ALCALDE~PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE OGIJARES

GUÍA DE LICENCIAS OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN			
(A rellenar por el Técnico Municipal)			
	SI	NO	OBSERVACIONES
Solicitud			
Certificado Final de Obra			
Licencia de Obras			
Pago de la Licencia			
Pago de la Fianza			
Alta en Contribución			
Aguas			
Contadores			
Saneamiento			
Electricidad			
Urbanización			
Numeración			

### LIQUIDACIÓN PROVISIONAL LICENCIA OCUPACIÓN/UTILIZACIÓN

La **Ordenanza Municipal reguladora de la Tasa de Licencias Urbanísticas**, aprobada por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el 4 de marzo de 2004 (BOP núm. 82 de 30 de abril de 2004), establece en su artículo 10:

“1.- Las tasas por otorgamiento de licencias urbanísticas se exigirán en régimen de autoliquidación, cuando se realice a petición del interesado y, en el supuesto que se preste de oficio, por liquidación practicada por la Administración Municipal.

2.- En el primer caso, los sujetos pasivos están obligados a practicar la autoliquidación en los impresos habilitados al efecto por la Administración municipal y realizar su ingreso en la oficina de recaudación municipal o en cualquier entidad bancaria autorizada; lo que se deberá acreditar en el momento de presentar la correspondiente solicitud.”

Según acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 29 de septiembre de 2008 (BOP nº 241 de 17 de diciembre de 2008).

Base Imponible (presupuesto)	_____ €	
Tasa	Tipo Gravamen (%)	A INGRESAR (€)
	0,75 %	

El art. 10.4 de la **Ordenanza Municipal de la Tasa de Licencias urbanísticas** establece: “el pago de la autoliquidación presentada por el interesado o de la liquidación inicial notificada por la Administración Municipal tendrá carácter provisional y será a cuenta de la liquidación definitiva que proceda.”

### DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

- ❶ Fotocopia de la Licencia de Obras.
- ❷ Fotocopia de los ingresos efectuados por la licencia de obras: TASAS - ICIO
- ❸ Fotocopia del ingreso de la fianza
- ❹ Certificado final de obra original visado y firmado por Arquitecto y Arquitecto Técnico
- ❺ Alta en contribución de la vivienda o viviendas.

- ⑥ Documentación final de obra en su caso.
- ⑦ Informes favorables de las compañías suministradoras de electricidad, telefonía y de la compañía suministradora de agua y saneamiento EMASAGRA SA
- ⑧ Certificado de autorización de ICT, expedido por el organismo competente
- ⑨ Resguardo de haber satisfecho las tasas correspondientes a la Licencia de ocupación/Utilización.

#### ENTIDADES Y N° DE CUENTA A INGRESAR

BANKIA (Tasa e ICIO)	ES68 2038 3679 6864 0000 1627
BANKIA (Fianza)	ES96 2038 3679 6864 0000 0832
LA CAIXA (Tasa, ICIO y Fianza)	ES14 2100 4039 6622 0000 0260
BBVA (Tasa, ICIO y Fianza)	ES53 0182 5695 8100 1001 0843
UNICAJA (Tasa, ICIO y Fianza)	ES15 2103 0926 3500 3000 3773
CAJA RURAL (Tasa, ICIO y Fianza)	ES32 3023 0135 1413 5000 1903